

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

290 TIERRA ATOMIZADA, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 14 de noviembre de 2014, a las 12:30 horas, con la asistencia personal de todos los socios poseedores del total capital social, que firmaron a continuación de sus nombres la lista de asistentes, se adoptaron por mayoría, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos dentro del Orden del día aceptado por los mismos por unanimidad, previo informe escrito emitido por el Administrador en dicha fecha:

- Estas acciones fueron adquiridas para su autocartera mediante acuerdos de la junta general de fecha 24 de mayo de 2012 y escritura publica ante el notario de Castellón, don Antonio Arias Giner, el 30 de mayo de 2012 con número de su protocolo 1450.

- Tras la lectura del Informe presentado por el Consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre justificación sobre la reducción de capital social por amortización de autocartera, de fecha 14 de noviembre de 2014. El Consejo de administración propone a la Junta General de Accionistas una reducción del capital social en 252.420 euros desde la cifra de 1.803.360,60 euros a la cifra de 1.550.946,60 euros, mediante la amortización de 4.200 acciones que posee la sociedad en autocartera, cuyas numeraciones son señaladas anteriormente, con un valor nominal de 60,10 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionista de fecha 24 de mayo de 2012.

- La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

- La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias se efectua sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

- El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a publico los presentes acuerdos y la presentación en el registro Mercantil de Castellón de la correspondiente escritura publica para su inscripción.

- Se aprueba por unanimidad la reducción del capital social por amortización de acciones que posee Tierra Atomizada S.A. en autocartera.

Alcora, 26 de noviembre de 2014.- D. Antonio Bonet Arzo, en representación de TOCAPASA, S.L., Secretario del Consejo de Administración de Tierra Atomizada, S.A.

ID: A150000967-1